



EVALUACIÓN- SEGUIMIENTO MONITOREO Y CONTROL AMBIENTAL	
PROCEDIMIENTO PERMISO DE VERTIMIENTOS LIQUIDOS	

CODIGO: ES-P-05

VERSION: 5

FECHA :05/12/2017

Página 1 de 6

1 OBJETO

Otorgar o negar una autorización a aquellas empresas, industrias, o personas naturales, jurídicas, que solicitan el vertimiento directo o indirecto de las aguas residuales domésticas o industriales, al recurso hídrico y/o al suelo, evitando toda posibilidad de ocurrencia de situaciones que puedan afectar el desarrollo normal de las funciones de la entidad y el logro de sus objetivos.

2 ALCANCE

Inicia desde la recepción de la solicitud en ventanilla única, hasta el otorgamiento o negación del permiso o autorización en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira.

3 RESPONSABLES

Director General, Subdirector de Autoridad Ambiental, Grupo de Licenciamiento Permisos y Autorizaciones Ambientales (LPAA), Grupo de Evaluación, Control y Monitoreo Ambiental (ECMA), Grupo de Seguimiento Ambiental, Secretario General.

4 DEFINICIONES:

Formulario Único Nacional de Solicitud: Es el formato establecido a nivel nacional para presentar solicitudes de permiso para el aprovechamiento o uso de los recursos naturales renovables por parte de las autoridades ambientales para tener derecho a aprovechar los recursos naturales.

Usuario de la autoridad ambiental competente. Toda persona natural o jurídica de derecho público o privado, que cuente con permiso de vertimientos, plan de cumplimiento o plan de saneamiento y manejo de vertimientos para la disposición de sus vertimientos a las aguas superficiales, marinas o al suelo.

Usuario y/o suscriptor de una Empresa Prestadora del Servicio Público de Alcantarillado: Toda persona natural o jurídica de derecho público o privado, que realice vertimientos al sistema de alcantarillado público.

Vertimiento: Descarga final a un cuerpo de agua, a un alcantarillado o al suelo, de elementos, sustancias o compuestos contenidos en un medio líquido.

Vertimiento puntual: El que se realiza a partir de un medio de conducción, del cual se puede precisar el punto exacto de descarga al cuerpo de agua, al alcantarillado o al suelo.

Vertimiento no puntual: Aquel en el cual no se puede precisar el punto exacto de descarga al cuerpo de agua o al suelo, tal es el caso de vertimientos provenientes de escorrentía, aplicación de agroquímicos u otros similares.



EVALUACIÓN- SEGUIMIENTO MONITOREO Y CONTROL AMBIENTAL

PROCEDIMIENTO PERMISO DE VERTIMIENTOS LIQUIDOS

CODIGO: ES-P-05

VERSION: 5

FECHA :05/12/2017

Página 2 de 6

Disposiciones comunes: Para efectos se tendrán en cuenta los siguientes usos del agua:

1. Consumo humano y doméstico.
2. Preservación de flora y fauna.
3. Agrícola.
4. Pecuario.
5. Recreativo.
6. Industrial.
7. Estético.
8. Pesca, Maricultura y Acuicultura.
9. Navegación y Transporte Acuático.

Se establece la siguiente clasificación de las aguas con respecto a los vertimientos:

Clase I. Cuerpos de agua que admiten vertimientos.

Clase II. Cuerpos de aguas que admiten vertimientos con algún tratamiento.

Pertenecen a la Clase I:

- Las cabeceras de las fuentes de agua;
- Las aguas subterráneas;
- Los cuerpos de agua o zonas costeras, utilizadas actualmente para recreación;
- Un sector aguas arriba de las bocanomas para agua potable, en extensión que determine Corpoguajira junto con el Ministerio de Salud;
- Aquellos que declare Corpoguajira como especialmente protegidos.

Pertenecen a la Clase II, los demás cuerpos de agua no incluidos en Clase I.

5 DOCUMENTOS ASOCIADOS O REFERENCIAS

Decreto 2811 de 1974 Código de los Recursos Naturales

Decreto 1541 de 1978

Decreto 3930 de 2010

Decreto 1076 de 2015

6 DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

Para la efectividad en el tiempo de este procedimiento no se deben exceder noventa (90) días hábiles.

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
1	<p>Se recibe formato de solicitud de liquidación de costos de trámite para permiso de vertimientos, el cual es radicado en ventanilla única.</p> <p>El formulario se puede solicitar a la Corporación o acceder a la página web www.corpoguajira.gov.co o www.anla.gov.co</p>	Técnico Ventanilla Única	Formato de solicitud de liquidación de costos de trámite.



**EVALUACIÓN- SEGUIMIENTO
MONITOREO Y CONTROL AMBIENTAL**

**PROCEDIMIENTO PERMISO DE
VERTIMIENTOS LIQUIDOS**

CODIGO: ES-P-05

VERSION: 5

FECHA :05/12/2017

Página 3 de 6

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
2	Radica el documento y envía a la Subdirección de Autoridad Ambiental la solicitud liquidación de costos de trámite para solicitud de permiso de vertimientos.	Técnico de Ventanilla Única	Formato
3	Recibe el formato de solicitud de liquidación de costos de trámite, lo traslada al Subdirector de Autoridad Ambiental para su conocimiento y reparto. Término de dos (2) días.	Secretaria ejecutiva de la Subdirección de Autoridad Ambiental	Base de datos
4	Recibe el formato y asigna al coordinador del grupo LPAA. Término de dos (2) días.	Subdirector de Autoridad Ambiental	Memorando
5	Recibe y asigna a profesional especializado del grupo de licenciamiento para que se proyecte memorando a remitir al grupo ECMA, para la liquidación de costo de trámite. Término de dos (2) días.	Coordinador grupo LPAA Profesional especializado grupo ECMA	Memorando
6	Recibe solicitud de liquidación y asigna al profesional especializado del grupo ECMA, encargado de realizar la liquidación de costos ambientales, quien debe enviar el mismo para el visto bueno. Término de tres (3) días.	Coordinador grupo ECMA Profesional especializado grupo ECMA	Memorando Liquidación de Costos Ambientales
7	Remite liquidación al coordinador del grupo de LPAA. Término de dos (2) días.	Coordinador grupo de evaluación	Formato de Liquidación de Costos por evaluación
8	Proyecta oficio de liquidación para la firma del coordinador y se remite formato de liquidación de costos de trámite al usuario. Término de tres (3) días.	Profesional especializado grupo de LPAA Coordinador grupo LPAA	Oficio Formato de Liquidación de Costos por evaluación
9	Radica en ventanilla única la solicitud de permiso de vertimientos con todos los requisitos de ley técnicos y legales.	Usuario	Solicitud de autorización con todos los requisitos
10	Revisa que la solicitud de permiso de vertimientos cumpla con todos los ítems de la lista de chequeo. Si cumple en totalidad, radica y envía a la Subdirección de Autoridad Ambiental.	Técnico de ventanilla única	Lista de chequeo. Solicitud de autorización con todos los requisitos
11	Recibe la solicitud y la ingresa en la base de datos, posteriormente remite al Subdirector de Autoridad Ambiental. Término de un (1) día.	Secretaria Ejecutiva Subdirección de Autoridad ambiental	Base de datos



EVALUACIÓN- SEGUIMIENTO MONITOREO Y CONTROL AMBIENTAL

PROCEDIMIENTO PERMISO DE VERTIMIENTOS LIQUIDOS

CODIGO: ES-P-05

VERSION: 5

FECHA :05/12/2017

Página 4 de 6

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
12	Revisa y remite al Coordinador del grupo de LPAAla solicitud recibida. Término de tres (3) días	Subdirectora de autoridad ambiental	Memorando
14	Recibe solicitud de permiso de vertimientos, se verifica cumplimiento de requisitos y proyecta auto avocando conocimiento del trámite para la firma y autorizaciones con apertura de expediente. Término de cuatro (4) días. En caso de que la solicitud no cumpla con todo los requisitos, proyecta oficio de solicitud de información.	Coordinador grupo LPAAl Profesional especializado grado 15 del grupo LPAAl	Expediente
15	Firmado el auto que avoca conocimiento de la solicitud de permiso de vertimientos, proyecta oficio para notificación al usuario, Procurador Ambiental, Secretaría General y Grupo de Evaluación, Control y Monitoreo Ambiental. Término 4 días	Profesional especializado grado 15 del grupo LPAAl	Oficios memorando
16	Elabora el oficio de notificación por aviso en caso de no darse la notificación personal al usuario y al Procurador Ambiental.	Profesional especializado grado 15 del grupo LPAAl	Oficios
17	Recibe acto administrativo que avoca conocimiento de la solicitud de permiso de vertimientos. Asigna al profesional especializado grado 15 quién evaluará la solicitud y programa la visita de campo.	Coordinador del grupo de ECMA	Memorando Base de datos
18	En la fecha programada, ejecuta la visita ocular a costa del interesado. Genera el informe técnico de evaluación, conceptuando sobre la viabilidad o no del permiso. Con visto bueno del coordinador del grupo ECMA, radica el concepto en la secretaría ejecutiva de la Subdirección de Autoridad Ambiental. Término cinco (5) días. Aclaración: Si como producto de la visita ocular y de la revisión técnica a detalle de la solicitud es necesario solicitar más información para poder conceptuar, se realizará el requerimiento informativo	Profesional especializado grado 15 grupo ECMA	Informe técnico de evaluación o de solicitud de información



**EVALUACIÓN- SEGUIMIENTO
MONITOREO Y CONTROL AMBIENTAL**
**PROCEDIMIENTO PERMISO DE
VERTIMIENTOS LIQUIDOS**

CODIGO: ES-P-05

VERSION: 5

FECHA :05/12/2017

Página 5 de 6

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
	mediante un informe técnico. En tal evento, quedan suspendidos los términos del proceso hasta tanto el interesado cumpla lo requerido.		
19	Recibe el informe técnico y remite a la subdirección de autoridad ambiental. Envía al coordinador del grupo LPAA. Término dos (2) días	Secretaria Ejecutiva Subdirector de Autoridad Ambiental	Memorando interno
20	Recibe el informe técnico y asigna a profesional especializado grado 15 para proyectar resolución otorgando o negando el permiso de vertimientos, o el oficio para solicitud de información. Término un (1) día.	Coordinador grupo LPAA	Base de datos
21	Proyecta la Resolución de autorización o negación, o el oficio de solicitud de información, según sea el caso. Término tres (3) días.	Profesional especializado grupo LPAA	Resolución u Oficio de solicitud de información
22	Para el caso del oficio de solicitud, una vez proyectado se envía al coordinador del grupo LPAA quien avala y firma para su remisión al interesado. Término dos (2) días. Aclaración: El plazo máximo para la entrega de información por parte del usuario es de 30 días, si no se allega la información en dicho periodo se procede a archivar el expediente.	Coordinador grupo LPAA	Oficio
23	Para el caso de la Resolución, una vez proyectada se envía al coordinador del grupo LPAA quien previo aval la remite a la subdirección de Autoridad Ambiental para su visto bueno y traslada a la Dirección General para la firma. Término dos (2) días. Firma la Resolución proyectada y la remite a la Secretaría General para su numeración y fechado. Término de un (1) día.	Subdirector de Autoridad Ambiental Coordinador grupo LPAA Director General	Resolución firmada sin número ni fecha
24	Recibe Resolución la enumera con fecha y remite a la subdirección de Autoridad Ambiental. Término de un (1) día.	Secretaria general	Resolución numerada y fechada



EVALUACIÓN- SEGUIMIENTO MONITOREO Y CONTROL AMBIENTAL

PROCEDIMIENTO PERMISO DE VERTIMIENTOS LIQUIDOS

CÓDIGO: ES-P-05

VERSIÓN: 5

FECHA: 05/12/2017

Página 6 de 6

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
25	Recibe Resolución numerada y fechada y traslada al profesional grado 15 del grupo LPAA para la elaboración de oficio de notificación al usuario, procurador ambiental, secretaria general para publicación y seguimiento ambiental. Término dos (2) días.	Coordinador grupo LPAA Profesional asignado grado 15 del grupo LPAA	Resolución Oficios y memorando
26	Se envía a ventanilla única para radicación. Término de dos (2) días.	Profesional asignado grado 15 del grupo LPAA	Oficios memorando
27	En caso de que se interponga Recurso de Reposición contra dicha Resolución, este se atenderá de acuerdo a lo establecido en la ley	Subdirección de Autoridad Ambiental y Dirección General	

7. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN No.	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	Octubre de 2006	Versión inicial
2	Agosto 2007	Ajustes de norma
3	Agosto 30 de 2010	Ajuste por reestructuración de la entidad
4	Julio 5 de 2012	Ajuste del Procedimiento
5	Diciembre 05 de 2017	Ajuste de las actividades de conformidad con lo establecido en la ley y las actividades desarrolladas por parte de la subdirección de autoridad ambiental

Aprobación del Documento

Acción	Funcionario	Firma
Actualizado por:	Jorge Marcos Palomino Coordinador Grupo de Licenciamiento	
Revisado por:	Fanny Mejía Ramírez Subdirectora de Autoridad Ambiental	
Aprobado por:	María de los Santos Daza Representante de la Dirección (E)	